



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

📞 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Directora: Bárbara García Torijano

BOP de Guadalajara, nº. 223, fecha: martes, 24 de Noviembre de 2020

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE FONTANAR

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NÚM. 5/2020 DEL PRESUPUESTO EN VIGOR EN LA MODALIDAD DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO

3071

SUMARIO

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Fontanar del 22 de octubre de 2020 por el que se aprueba definitivamente el expediente de modificación de créditos n.º 5/2020 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito por mayores ingresos,

TEXTO

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario fecha 22 de octubre de 2020, sobre suplemento de crédito por mayores ingresos a los previstos como sigue a continuación:

ACUERDO

PRIMERO. Modificación de créditos n.º 5/2020, con la modalidad de suplemento de



crédito por mayores ingresos a los previstos, como sigue a continuación:

FINANCIACIÓN

| | | |
|-------|---|-------------|
| 11600 | Impuesto Incremento del Valor de los Terrenos | 17.011,33 € |
| TOTAL | | 17.011,33 € |

DESTINO DE LOS CREDITOS

| | | | |
|-------|-------|----------------------------------|-------------|
| 1621 | 22699 | Recogida de residuos | 5.011,33 € |
| 165 | 62900 | Inversiones en alumbrado público | 12.000,00 € |
| TOTAL | | | 17.011,33 € |

Fdo.: En Fontanar a 19 de noviembre de 2020, el Alcalde, D. Víctor San Vidal
Martínez